



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Expediente N° EX-2026-03772125- -UBA-DTME#SADM_FDER

Compra N° 058/26

Licitación Publica N° 002/26

Solicitante: Departamento de Servicio Técnico Informático.

Lugar de Entrega de Materiales: Departamento de Almacenamiento y Suministros – Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263 – Planta Principal – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por este Pliego de Bases y Condiciones se invita a cotizar en la presente Licitación Pública de conformidad con el procedimiento establecido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13, que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallen

APERTURA DE LAS OFERTAS:

HORA:

Reng.	Cant.	Detalle y condiciones particulares	Importe Unitario	Importe Total
		Por la adquisición de componentes informáticos según el siguiente detalle:		
1	4	Case Xigmatek Pucara X 6 Fan Edition		
2	5	Adaptador Tarjeta Red Wifi Pci-exp Ac1200 Archer T4e Tp-link.		
3	3	Cable Adaptador Hdmi A Vga\ Notebook O Pc A Monitor, Tvsmart		
4	3	Cable Adaptador Usb 3.0 A Sata Iii Para 2.5 A 6gbps Negro		
5	1	Cable Conversor Hdmi A Vga Conversor Netbook 1080p Fhd		
6	1	Cable Display Port a HDMI Vention - Conversor PC con DP a Pantalla con HDMI - 1080p 60Hz HDR		
7	15	Cable HDMI Alta definición 10m Doble Filtro Mallado		
8	40	Cable HDMI Alta definición 5m Doble Filtro Mallado		
9	30	Cable USB P/IMPRESORA USB 2.0 de 3 Metros		
#####	#####	TOTAL PARCIAL.....\$	#####	



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

Reng.	Cant.	Detalle y condiciones particulares	Importe Unitario	Importe Total
10	14	Cámara Seguridad, marca Hikvision Full Hd 1080p DS-2CE16D0T-exipf Ext 2.8		
11	4	Cámara Seguridad Marca: HIKVISION Modelo: DS-2CD1623G0-IZ, Bullet 2MPX Varifocal Motorizado 2.8-12 H265+		
12	8	Cámara Web Hd, marca Logitech C505		
13	15	Convertidor VGA a HDMI con Audio Alta Definición 1080p Plug & Play		
14	5	Cooler Cpu Id-cooling Blitz X4 Leds Pwm 180w Tdp socket 1700 intel		
15	2	Disco Duro Externo Western Digital Elements Portable 4tb Negro		
16	2	Disco Duro Interno Western Digital Red Plus 10tb 3.5 Sata 7		
17	1	Disco externo Western Digital WD Elements Portable WDBU6Y0020BBK 2TB		
18	2	Disco Rígido HDD Toshiba Canvio Basic 1TB		
19	1	Disco Rígido Portatil Western Digital 1TB USB		
20	65	Disco Rígido SSD 480GB KINGSTON		
21	1	Disco Sólido Interno SSD Lexar NQ100 256GB		
22	6	Disco Solido Ssd Kingston Kc600 1tb Sata Color Negro		
23	2	Disco Solido Ssd Wd Sn850x Nvme 2tb M.2 2280 Ps5 Disipador		
24	10	Discos sólidos interno WD Green 500GB		
25	1	Dispositivo de lectura auditiva PROCER 3, apto para baja visión y cieguera. Incluye: escáner portátil adaptado y cámara externa.		
26	1	Docking Clonador De Discos Ssd Hdd Sata 2,5 3,5 Usb 3.0 Pc		
27	1	Equipo PC para servidor: Procesador Intel Core i7 10ma generación 8 núcleos, 32 GB de Ram DDR4, 2 discos rígidos SSD de 2T, Motherboard Intel		
28	5	Equipos PC compatibles con WIN11 completos (Teclado, Mouse y Monitor) IMPORTANTE: modelo de gabinete de sobremesa/horizontales		
29	1	Escáner Epson DS-730N Para Documentos, Con Red y USB		
30	1	Escáner Epson Workforce Ds-1760wn Cama Plana Adf Red		
#####	#####	TOTAL PARCIAL.....\$	#####	



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

Reng.	Cant.	Detalle y condiciones particulares	Importe Unitario	Importe Total
31	62	ESTABILIZADOR de tensión Atomlux R R500@ 500VA		
32	5	Estabilizador De Tension Lyonn Tca 1200va 6 Tomas Color Negro		
33	4	Fichas Pasantes Blindada Prosoft Rj45 Cat6 pack X 100 unidades		
34	10	Fuente Alimentacion Pc Noga 550W Atx 24 Pines + 4 Sata		
35	6	Fuente Cooler Master 750W MWE Gold V3 80 Plus Gold Color Negro		
36	1	Fuentes ATX 600W 8 PINES CPU		
37	60	Fuentes AUREOX Powerfull ARXGP-600W		
38	1	Hub Adaptador 8 En 1 Usb C 3.0 Hdmi 4k Vga Rj45 Sd Tf Pd Lcs		
39	1	Impresora Multifunción Brother Dcp-l3560cdw Láser Color Wifi C		
40	11	Impresora RICOH M320 F		
41	5	Intel Core i7-14700K BX8071514700K de 20 núcleos y 5.6GHz con gráfica integrada socket 1700		
42	43	KIT TECLADO Y MOUSE KM 200 Usb		
43	8	Memoria Ddr3 8 Gb 1600 Mhz		
44	8	Memoria Ram Ddr5 32GB (2x16GB) 6000MT/s CL36 Corsair Vengeance Rgb Gris INTEL XMP		
45	10	Memoria Ram Kingston Fury Beast 8gb 3200mhz Ddr4 C16		
46	2	Memoria RAM Servidor DDR4 16GB 2133MHz SK hynix ECC RDIMM 288 Pines		
47	3	Meraki AC Power Cord for MX and MS (AR Plug)		
48	1	Meraki MS225-24P 24GE 370W PoE Switch (excludes power cord)		
49	1	Meraki MS225-24P Enterprise License and Support, 1YR		
50	1	Micrófono unidireccional Audiotechnica Modelo: ATR1100		
51	1	Mini Tripode Ajustable Para Cámara Y Webcam Genius		
52	10	Monitor LED 19" Philips Hd 193v5		
53	13	MONITOR LED 24" Philips Hd 241v8l/77		
54	2	Monitor X-Micro con pantalla de 19" 75Hz resolución WXGA+		
#####	#####	TOTAL PARCIAL.....\$	#####	



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

Reng.	Cant.	Detalle y condiciones particulares	Importe Unitario	Importe Total
55	10	Mouse Genius Dx 101 Óptico Usb Negro Con Cable		
56	30	Mouse Genius DX110 usb		
57	1	Mouse inalámbrico		
58	1	Notebook Exo Smart T38 Intel N4020 4gb Ssd128gb Windows 11 Color Gris		
59	1	Notebook Lenovo 15.6", Intel Core i7, 16GB de RAM 256GB SSD, Windows 11 Home		
60	11	Notebook Lenovo V15 I7 1165g7 Ram 16gb Ssd 480gb Fhd Win11		
61	1	NVR - DS-7632NXI-K2 - Hikvision - 32 Canales - AcuSense - 4K		
62	1	Parlante Edifier R1280DB con bluetooth black 100V/240V		
63	4	Parlante Portatil Genius Sp-u125 Usb Para Pc O Notebook Negro		
64	4	Pc Amada Intel Core I3 16gb Ram 480gb Ssd		
65	50	PC Escritorio Intel I5 12va gen Ram 8gb Ssd 480 CON MONITOR 19"		
66	12	PEN DRIVE SANDISK KINGSTON Exodia 64gb		
67	8	Pendrive 64 Gb Kingston USB 3.2		
68	2	Pinza Proskit Ratchet Cp-376n Rj11 Stp Utp Rj45 Cat6 para ficha Pasante		
69	1	Placa Video Placa de video AMD Sapphire Pulse Radeon RX 6500 Series RX 6500 XT 4GB		
70	9	Procesador gamer Intel Core i5-9400F		
71	21	Proyector 5500 Lúmenes Gadnic 720p Full Hd Múltiple Conectividad		
72	1	Proyector Portátil Wifi Hdmi Mini Led Marca HomeCo. (Hco) Color Blanco Smart Inteligente 160		
73	10	ROUTER TP LINK ARCHER AX55 WIFI 6 AX3000		
74	1	Router Tp-link Ax55 Pro Ax3000 Archer Dual Band Gigabit 2.5g		
75	1	Servidor Hpe Proliant M110 Gen11 G11 Xeon-b 3508 32g 2x4tb		
76	1	Smart Tv Sansei Led Full Hd 42 Pulgadas Android Tv		
77	2	Switch Inyector Poe Gbt-24-m 24 Puertos 10/100/1000		
78	3	Tablet Lenovo Tab P11 2nd Gen gen 2 TB350XU 11.5" con red móvil 128GB color storm gray 4GB de		
79	1	Taladro Percutor Inalámbrico Brushless marca total 20v industrial		
#####	#####	TOTAL PARCIAL.....\$	#####	



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

Reng.	Cant.	Detalle y condiciones particulares	Importe Unitario	Importe Total
80	5	Tarjeta Madre Msi Pro Z790-p Intel Lga1700 Ddr5 Atx Color Negro		
81	1	Tester Rastreador De Cables Viru Viru Proskit Mt-7028		
82	2	Western Digital WD Red SA500 WDS100T1R0A 1TB 3D NAND NAS SERVER		
#####	#####	TOTAL GENERAL.....\$	#####	

SON PESOS _____

Condiciones particulares

Mantenimiento de oferta:	Treinta (30) días corridos.
Condiciones de pago:	Siete (7) días ff
Plazo de entrega	Quince (15) días

NOTAS:

➤ MONEDA DE COTIZACIÓN.

El oferente podrá realizar la cotización en PESOS ARGENTINOS (\$) o DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s). En aquellos casos en que existan ofertas en diferentes monedas de cotización, la comparación para ponderar la más conveniente económicamente deberá efectuarse teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor “divisa” del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día de apertura de ofertas.

- El detalle de las especificaciones técnicas, mencionadas, debe entenderse como mínimas a cumplir.
- Se deberá indicar la MARCA de los equipos cotizados.
- Para el Renglón N° 11 (Cámara Seguridad Marca: HIKVISION Modelo: DS-2CD1623G0-IZ, Bullet 2MPX Varifocal Motorizado 2.8-12 H265+), no se aceptarán ofertas alternativas o variantes, ya que el producto solicitado es el único admitido por el sistema de control de accesos que posee esta Facultad.
- Se deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, denunciar un número de teléfono y una dirección de correo electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se realicen al mismo y que tengan relación directa con la presente licitación y/o contrato.
- Las observaciones, aclaraciones o pedido de especificaciones técnicas, deberán efectuarse a esta DIRECCIÓN DE COMPRAS, vía correo electrónico a la dirección compras@derecho.uba.ar.



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

- Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
- Con la oferta se deberá adjuntar la constancia del CUIT.
- No se aceptarán adelantos monetarios.
- A fin de mejorar la comparatividad de las ofertas se recomienda cotizar en nuestro formulario. A todo efecto se considerará como precio unitario al expresado en el detalle de la planilla de cotización.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto, incluyendo IVA (en caso de corresponder) y con los descuentos que pudieran ofrecerse.
- Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- Se deberá incluir en la oferta la Declaración Jurada de inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria (Ley 17.250 – Art. 4º, 5º y 6º) por triplicado.
- Cuando el monto de la garantía de oferta fuera inferior a TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00) no es obligatoria su presentación.
- Datos de cuenta para depósitos en concepto de Garantía de Oferta: Número de Cuenta CC en Pesos 793-000639/8, Número de CBU 0720793020000000063986, Alias INCA.DEDAL.ARENA, Razón Social UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, CUIT 30546666561.
- En cumplimiento de la Resolución General de AFIP N° 167/98, los proveedores monotributistas deberán acompañar al momento de su contratación, si correspondiera, el comprobante de pago del último periodo del monotributo vencido, firmado por el titular.
- INSCRIPCION EN RUPUBA: Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por esta Facultad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo 196 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse con el Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Gastón LEMOINE a la dirección de correo electrónico glemoine@rec.uba.ar
- Los pagos a proveedores se realizarán a través de transferencia bancaria, a tal fin se deberá proporcionar tipo y número de cuenta bancaria y número de CBU.
- El acarreo, traslado y flete corre por cuenta del adjudicado.
- La Facultad se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la oferta de cada proponente.



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

- Los equipos se entregarán en la MODALIDAD LLAVE EN MANO (funcionando en perfectas condiciones).
- Los equipos deberán entregarse (en caso de que los tengan) provistos de todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. (cables – manuales – etc).

➤ FACTURACIÓN Y PAGO

Los Remitos deberán ser enviados a la Comisión de Recepción Definitiva, a la dirección de correo electrónico **comisionedefinitiva@derecho.uba.ar**.

Las facturas deberán ser enviadas, una vez otorgada la conformidad de la recepción, a la dirección de correo electrónico **facturasproveedores@derecho.uba.ar**.

El pago se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$) dentro de los SIETE (7) días de presentada la factura.

En caso que la factura se realice en DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s), deberá consignarse el tipo de cambio vendedor “divisa” del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA del día anterior a la fecha de facturación, dejando expresado en el cuerpo de la factura, una leyenda que indique “al solo efecto impositivo” el tipo de cambio aplicado.

Para el supuesto de que los pagos se efectúen vencido el plazo de SIETE (7) días previsto, los mismos se realizarán al tipo de cambio vendedor “divisa” del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA del día anterior al del efectivo pago.

Las eventuales diferencias entre el valor de la factura expresada en pesos y el valor del pago en pesos, deberán ser cubiertas por el Proveedor con una nota de débito y/o crédito por diferencia de cambio, que deberá estar emitida en PESOS ARGENTINOS

- El plazo de garantía de DOCE (12) MESES comenzara a regir a partir de la recepción definitiva otorgada por esta Facultad.
- La garantía estará otorgada por la firma adjudicataria.
- En caso de fallas técnicas la tramitación ante el fabricante estará a cargo del adjudicatario.
- MULTAS POR MORA: Las prórrogas concedidas, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres (3) % del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días de atraso o fracción de tres (3) días.



RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD

DISPOSICIONES COMUNES

La presente contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13.

La presentación de la oferta significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, quedando desestimada de pleno derecho toda oferta que no las cumpla.

La documentación correspondiente a la presente contratación está a disposición de los interesados que deseen consultarla o descargarla en la página web de esta Facultad, www.derecho.uba.ar

1. CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

- PERSONAS HABILITADAS: Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en la previsión del artículo 28 del Decreto 1023/01 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

- PERSONAS NO HABILITADAS: No podrán contratar con la Administración Nacional:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren en virtud de las disposiciones prevista en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 29 del Decreto 1023/01.

b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.

c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.



e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8 de la Ley 24156.

2. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.

La oferta y el pliego deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Los oferentes deberán constituir domicilio especial para el procedimiento de selección en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciarán una dirección de correo electrónico, en la que serán válidas todas las notificaciones.

3. CONTENIDO:

La oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, todo ello en el formulario original proporcionado por esta Facultad.

b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Podrá también hacerlo por parte del renglón, pero sólo cuando así lo admita el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.



c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

4. PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las ofertas podrán presentarse en el edificio de la Facultad de Derecho, av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Primer Piso, Dirección de Compras, Ciudad de Buenos Aires en sobre cerrado, los días hábiles, de lunes a viernes de 09,00 a 18,00 horas, hasta instantes antes de la apertura.

5. EFECTOS DE LA PRESENTACION:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

6. APERTURA DE LAS OFERTAS:

El día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a la lectura de las ofertas en presencia de los funcionarios de la Facultad designados.

No serán tenidas en cuenta y se devolverán sin abrir las propuestas que se presenten con posterioridad al día y la hora fijada para la apertura, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

7. VISTA DE LAS OFERTAS

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.



8. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluirá el procedimiento.

9. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION:

El dictamen de evaluación se notificará a través de correo electrónico a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. La impugnación será presentada, vía correo electrónico, a la dirección compras@derecho.uba.ar. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de notificados, previa integración de la garantía de impugnación.

10. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y el resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término establecido en las condiciones particulares de la presente contratación, contado a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo que se establezca en el pertinente pliego particular se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial o por el que se fije en el respectivo pliego particular, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

12. ENTREGA:

Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de compra.



La entrega de la mercadería o la prestación de los servicios se hará en el lugar y hora que se indique en la orden de provisión.

Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba de la mercadería en los depósitos. Cuando se menciona en la nómina de efectos, medidas o pesos aproximados, se admitirá una diferencia del 5 % en más o en menos. Cuando se indique una medida determinada, no se admitirá variación alguna.

13. RECEPCION PROVISIONAL:

La recepción de las mercaderías tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedaran sujetos a la recepción definitiva.

14. RECEPCION DEFINITIVA:

La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al envío del Recibo o Remito, mencionado en el punto anterior, a la dirección de correo electrónico comisiondefinitiva@derecho.uba.ar.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la Facultad no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

15. FACTURACION:

Con la conformidad definitiva otorgada por parte de la Comisión de Recepción Definitiva, las facturas serán enviadas a la dirección de correo electrónico facturasproveedores@derecho.uba.ar. La recepción de las facturas determinará el comienzo del plazo fijado para el pago.

16. CLASES DE GARANTIAS:

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir garantías:

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.



c) Contragarantía: por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como adelanto en aquellas contrataciones en que los pliegos lo previesen.

d) De Impugnación: en los casos de impugnaciones contra en dictamen de evaluación de las ofertas cuando así lo establezca el pliego de bases y condiciones particulares. En esos supuestos el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo caso se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

17. FORMAS DE GARANTIA:

Las garantías a que se refiere el Artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del organismo contratante. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1.584 inc. d), 1.589, 1.590 y 1.591 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION dependiente de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

e) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de la oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de



PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000,00). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas.

El pagaré será firmado en forma ológrafa.

18. LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA:

Las correspondientes garantías. La falta de presentación de la garantía de oferta o de adjudicación o su presentación en forma deficiente o incompleta o inclusive la cobertura incompleta del pagaré – tipo, conforme al modelo inserto en estas Cláusulas Particulares, será causal suficiente de rechazo de la oferta o decaimiento de la adjudicación, en su caso.

Constancia de C.U.I.T.

Ley 17.250 art. 2º Inciso a) y c).

Deberán indicar MARCA de la mercadería a cotizar y presentar folletos explicativos.

Las ofertas deben ser debidamente totalizadas.

Deberán presentarse garantía de la mercadería o servicio cotizado, no inferior a un (1) año.

En caso de ser solicitado, deberán presentar MUESTRA a la Comisión de Preadjudicaciones.

19. IDENTIFICACION ANTE EL I.V.A.:

En caso de no ser “Responsable Inscripto” el oferente deberá identificar su posición ante el I.V.A. en cumplimiento de lo establecido por la Resolución de la A.F.I.P. 211/98. A tal efecto agregará constancia expedida por dicho organismo fiscal, debidamente firmada en la que conste su condición de responsable no inscripto, exento o no alcanzado por el tributo. (Formulario 560 F o 560). Si el oferente ha optado por el monotributo, acompañará la correspondiente constancia, debidamente firmada (Formulario 162 o 163). En este último caso la facturación se efectuará con Factura “C” con los requisitos previstos por el art. 13 de la resolución General A.F.I.P. N° 198/98.



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

SE PODRA ADJUNTAR EL PRESENTE PAGARE CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Fecha de emisión en forma manuscrita.
- Se debe adjuntar pagaré por hasta el importe de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000,00) incluido I.V.A. Por cantidad superior se presentará Seguro de Caución (sin fecha de vencimiento), Dinero en efectivo u otro tipo de garantía previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13.
- Los datos del avalista y del firmante deben consignarse en forma obligatoria.
- El firmante de la garantía debe ser quien tenga legalmente la capacidad suficiente para obligar a la empresa.

-CORTE-----CORTE-

OFERTA: 5 % COTIZACIÓN.

\$-----

Buenos Aires _____ de _____ de 2026

A la vista pagare/mos sin protesto a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires o a su orden la cantidad de PESOS -----

----- en concepto de Garantía de

OFERTA correspondiente a la Contratación -----

que tiene por objeto: -----

EMPRESA: -----

DOMICILIO: -----

LOCALIDAD: -----

CÓDIGO POSTAL: -----

TELÉFONO: -----

FIRMA Y ACLARACIÓN

D.N.I. N°: -----



ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE
APORTES, CONTRIBUCIONES y TODA OBLIGACIÓN PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA

CUIT: _____

RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN o
NOMBRE COMPLETO: _____

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: _____
Clase: _____
Modalidad: _____
Número: _____
Ejercicio: _____
Lugar, día y hora del acto de apertura: _____

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del art. 4, 5 y 6 de la Ley 17.250 "Prestaciones Previsionales".

PRESTACIONES PREVISIONALES - LEY 17.250

Art. 4.— Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por los artículo 22. Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado nacional, de las provincias o de las municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsas o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

Art. 5.— Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las cajas nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículo 2. Ver texto, incisos. b) y c), y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

Art. 6.— Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas.

La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____



ANEXO B

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y DENUNCIA DE NÚMERO DE CONTACTO Y
CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, denuncia los siguientes domicilios a los efectos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares del presente procedimiento, comprometiéndome a notificar fehacientemente todo o cambio o modificación del/los mismo/s:

1) Domicilio Real: _____

2) Domicilio Legal: _____, de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires.

3) Correo electrónico: _____

4) Teléfono: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN



ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR
--

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

FIRMA Y ACLARACIÓN



ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN
LABORAL VIGENTE

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma cumple con la legislación laboral vigente.

FIRMA Y ACLARACIÓN



ANEXO E

DENUNCIA DE DATOS DE CUENTA BANCARIA

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, proporciona los datos correspondientes a la cuenta bancaria a la que se transferirán los pagos:

Banco: _____

Tipo de cuenta: _____

Número de cuenta: _____

CBU: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN



1821 Universidad de Buenos Aires

Pliego

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego de Bases y Condiciones EX-2026-03772125- -UBA-
DTME#SADM_FDER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.